

ESTADO No. **023**

Fecha: 10/02/2023

Dias para estado: 1

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
68001 40 03 002 2019 00222 01	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DE LA UPB, SECCIONAL BUCARAMANGA- COOMEB	SANDRA MILENA GARCIA SAAVEDRA	Auto que Avoca Conocimiento POR SECRETARÍA, DISPONE COMPARTIR ENLACE DE ACCESO AL EXPEDIENTE	09/02/2023	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 007 2019 00374 01	Ejecutivo Singular	SALOMON PARRA ORDUZ	JHOGAR NOLBEIRO RAMOS BLANQUICHTH	Auto que Avoca Conocimiento	09/02/2023	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 028 2020 00113 01	Ejecutivo Singular	EDIFICIO TORRES DE UMBRIA	EDELMIRA VILLAMIZAR AFANADOR	Auto que Avoca Conocimiento	09/02/2023	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 003 2020 00568 01	Ejecutivo Singular	JOSE OLIMAN JAIMES JAIMES	JAVIER BAYONA RODRÍGUEZ	Auto que Avoca Conocimiento	09/02/2023	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 029 2021 00049 01	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA -FINANCIERA COMULTRASAN-	FERNANDO PABON MARTIN	Auto que Avoca Conocimiento	09/02/2023	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 010 2021 00140 01	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA SUESCUN COMPANY S.A.S.	ANA YAMCY VELA NARANJO	Auto que Avoca Conocimiento	09/02/2023	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 008 2021 00276 01	Ejecutivo Singular	GERARDO TOSCANO	ELKIN LIBARDO LIZCANO TARAZONA	Auto que Avoca Conocimiento	09/02/2023	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 002 2021 00300 01	Ejecutivo Singular	JHON ALEXANDER BELTRÁN MELENDEZ	RUBÉN DARIO BIADA AMAYA	Auto que Avoca Conocimiento	09/02/2023	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
68001 40 03 002 2021 00519 01	Ejecutivo Singular	CONTACTO URBANO LTDA.	MIRYAN DUARTE PITA	Devolución expediente ORDENA DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN, AL CONSIDERAR QUE NO OBRA AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DENTRO DE LA DEMANDA ACUMULADA	09/02/2023	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 008 2021 00587 01	Ejecutivo Singular	PRECOMACBOPER	GUSMAN ALFONSO CARVAJAL FLOREZ	Auto que Avoca Conocimiento	09/02/2023	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 004 2021 00685 01	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	GONZALO JEREZ LUNA	Auto que Avoca Conocimiento	09/02/2023	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 002 2021 00704 01	Ejecutivo Singular	BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A. HOY BANCO CORPBANCA S.A.	OSCAR ENRIQUE SERRANO AROCA	Auto que Avoca Conocimiento	09/02/2023	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 005 2022 00134 01	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CARMEN JOHANA AMARIS GUTIERREZ	Auto que Avoca Conocimiento	09/02/2023	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 001 2022 00162 01	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S.	MAYRA ALEJANDRA MACHUCA FUENTES	Auto que Avoca Conocimiento	09/02/2023	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 004 2022 00246 01	Ejecutivo Singular	BCSC S.A.	DERLY VANESA FLÓREZ HERNANDEZ	Auto que Avoca Conocimiento	09/02/2023	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 006 2022 00347 01	Ejecutivo Singular	GRUPO SOLIMAN	SERGIO ANDRÉS MORALES RODRIGUEZ	Auto que Avoca Conocimiento	09/02/2023	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 007 2022 00365 01	Ejecutivo Singular	ESPERANZA GALVIS DE MARTINEZ	ZAYDA MILENA MARTINEZ URREA	Auto que Avoca Conocimiento	09/02/2023	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 008 2022 00389 01	Ejecutivo Singular	MUNDO CROSS LTDA	EDWIN LEONARDO SANGUINO RIVERO	Auto que Avoca Conocimiento	09/02/2023	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 005 2022 00430 01	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	MICHAEL QUINTERO TAMAYO	Auto que Avoca Conocimiento	09/02/2023	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
68001 40 03 027 2022 00496 01	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	RAUL BARRIOS	Auto que Avoca Conocimiento POR SECRETARÍA, DISPONE COMPARTIR ENLACE DE ACCESO AL EXPEDIENTE	09/02/2023	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/02/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO
LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA
SECRETARIO

PROCESO: EJECUTIVO – MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 68001 40 03 002 2019– 00222- 01
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA
DEMANDADO: SANDRA MILENA GARCIA SAAVEDRA
CUADERNO: 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que en el presente proceso se reúnen los parámetros dispuestos en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, modificado por el Acuerdo No. PCSJA18-1103 del 27 de junio de 2018 emanados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Juzgado dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Por otra parte, se dispone que, a través del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, se remita enlace de acceso al expediente a la parte interesada, a fin de que pueda consultar las actuaciones surtidas dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NUBIA STELLA ARÉVALO GALVÁN
JUEZ

Firmado Por:

Nubia Stella Arevalo Galvan

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 002

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12fc1fda831233d0196a6041808bdc38b2be32f8e0cb2d66317cb8e60c54c720**

Documento generado en 08/02/2023 11:02:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO: EJECUTIVO – MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 68001 40 03 007 2019– 00374- 01
DEMANDANTE: SALOMON PARRA ORDUZ
DEMANDADOS: JHOGAR NOLBEIRO RAMOS BLANQUICETH, JOSE ANTONIO ORTEGA ESPAÑA
CUADERNO: 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que en el presente proceso se reúnen los parámetros dispuestos en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, modificado por el Acuerdo No. PCSJA18-1103 del 27 de junio de 2018 emanados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Juzgado dispone **AVOCAR** su conocimiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NUBIA STELLA ARÉVALO GALVÁN
JUEZ

Firmado Por:

Nubia Stella Arevalo Galvan

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 002

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cea8712457252b737fe408b38164a2056073444cecd6003b7cdcd5e625429cb**

Documento generado en 08/02/2023 11:18:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO: EJECUTIVO – MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 68001 40 03 028 2020– 00113- 01
DEMANDANTE: EDIFICIO TORRES DE UMBRIA
DEMANDADO: EDELMIRA VILLAMIZAR AFANADOR
CUADERNO: 1



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que en el presente proceso se reúnen los parámetros dispuestos en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, modificado por el Acuerdo No. PCSJA18-1103 del 27 de junio de 2018 emanados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Juzgado dispone **AVOCAR** su conocimiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**NUBIA STELLA ARÉVALO GALVÁN
JUEZ**

Firmado Por:

Nubia Stella Arevalo Galvan

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 002

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **beb939f2f3d8fca7d5672ceef54d90ffb0ee81785af329f0138311e640aa2cc0**

Documento generado en 08/02/2023 11:17:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO: EJECUTIVO – MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 68001 40 03 003 2020– 00568- 01
DEMANDANTE: JOSE OLIMAN JAIMES JAIMES
DEMANDADOS: GLORIA AMPARO ARCINIEGAS PEÑA, JAVIER BAYONA RODRÍGUEZ
CUADERNO: 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que en el presente proceso se reúnen los parámetros dispuestos en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, modificado por el Acuerdo No. PCSJA18-1103 del 27 de junio de 2018 emanados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Juzgado dispone **AVOCAR** su conocimiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NUBIA STELLA ARÉVALO GALVÁN
JUEZ

Firmado Por:

Nubia Stella Arevalo Galvan

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 002

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **901131160e2ee2c7ab92cd6982472d56f9f1f2c39c1da109a08f1de1d878c33e**

Documento generado en 08/02/2023 11:02:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO: EJECUTIVO – MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 68001 40 03 029 2021– 00049- 01
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN LTDA
DEMANDADO: MARTÍN FERNANDO PABÓN
CUADERNO: 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que en el presente proceso se reúnen los parámetros dispuestos en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, modificado por el Acuerdo No. PCSJA18-1103 del 27 de junio de 2018 emanados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Juzgado dispone **AVOCAR** su conocimiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NUBIA STELLA ARÉVALO GALVÁN
JUEZ

Firmado Por:

Nubia Stella Arevalo Galvan

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 002

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5908f62ba85554f20c6b80fef8685063c3204d1c394aa0514f52f74643803c30**

Documento generado en 08/02/2023 11:17:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO: EJECUTIVO – MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 68001 40 03 010 2021– 00140- 01
DEMANDANTE: DISTRIBUIDORA SUESCUN COMPANY S.A.S.
DEMANDADOS: LUIS NELSO MEDINA BONILLA, ANA YAMCY VELA NARANJO
CUADERNO: 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que en el presente proceso se reúnen los parámetros dispuestos en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, modificado por el Acuerdo No. PCSJA18-1103 del 27 de junio de 2018 emanados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Juzgado dispone **AVOCAR** su conocimiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NUBIA STELLA ARÉVALO GALVÁN
JUEZ

Firmado Por:

Nubia Stella Arevalo Galvan

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 002

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dacc23b0ea678fa6d296dd271925a1629374a4a6f866290c0eae5f3d7759ed33**

Documento generado en 08/02/2023 11:17:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO: EJECUTIVO – MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 68001 40 03 008 2021- 00276- 01
DEMANDANTE: GERARDO TOSCANO
DEMANDADO: ELKIN LIBARDO LIZCANO TARAZONA
CUADERNO: 1



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que en el presente proceso se reúnen los parámetros dispuestos en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, modificado por el Acuerdo No. PCSJA18-1103 del 27 de junio de 2018 emanados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Juzgado dispone **AVOCAR** su conocimiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**NUBIA STELLA ARÉVALO GALVÁN
JUEZ**

Firmado Por:

Nubia Stella Arevalo Galvan

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 002

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f931ac9177bf9e578caa069f379597af337621b76aeca3069fbec657ee19472e**

Documento generado en 08/02/2023 11:17:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO: EJECUTIVO – MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 68001 40 03 002 2021– 00300- 01
DEMANDANTE: JHON ALEXANDER BELTRAN MELENDEZ
DEMANDADO: RUBEN DARIO BOADA AMAYA
CUADERNO: 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que en el presente proceso se reúnen los parámetros dispuestos en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, modificado por el Acuerdo No. PCSJA18-1103 del 27 de junio de 2018 emanados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Juzgado dispone **AVOCAR** su conocimiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NUBIA STELLA ARÉVALO GALVÁN
JUEZ

Firmado Por:

Nubia Stella Arevalo Galvan

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 002

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a2b5bd73f763841d5bc8e0fefb2ae7a125049e3f16b6341b3f34e85f4a3ed84**

Documento generado en 08/02/2023 11:02:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO: EJECUTIVO – MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 68001 40 03 002 2021- 00519- 01
DEMANDANTE: CONTACTO URBANO S.A.S.
DEMANDADOS: DANIELA JULIANA PIÑEROS FLOREZ, MIRYAM DUARTE PITA, ANGELICA MARIA PIÑEROS MADRID, NIDIA MARIETH PIÑEROS MADRID
CUADERNO: 1



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Sería del caso avocar el conocimiento del presente asunto de conformidad con los Acuerdos No. PSAA13-9962, PSAA13-9984 y PSAA13-9991, emanados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, si no fuera porque, al revisar el plenario, se observa que obra auto de fecha 10 de febrero del 2022 (*folio 19 - C1*) mediante el cual se libró mandamiento de pago dentro de la demanda acumulada presentada por CONTACTO URBANO S.A.S. en contra de DANIELA JULIANA PIÑEROS FLOREZ, MIRYAM DUARTE PITA, ANGELICA MARIA PIÑEROS MADRID y NIDIA MARIETH PIÑEROS MADRID, sin embargo, **NO** obra auto que ordena seguir adelantela ejecución, conforme lo dispone el artículo 440 del C.G.P.

En consecuencia, este despacho se abstendrá de avocar el conocimiento del presente asunto, al considerar que el Juzgado de Origen es el competente para proferir el auto que ordena seguir adelante con la ejecución dentro de la demanda acumulada aludida, en consecuencia, se ordena **DEVOLVER** el expediente al Juzgado Segundo Civil Municipal de Bucaramanga.

Procédase por parte del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**NUBIA STELLA ARÉVALO GALVÁN
JUEZ**

Firmado Por:

Nubia Stella Arevalo Galvan

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 002

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13aa1504d2709edce5ce8fd146f9be5338c8fa6c24f94d6b511396965a51fd4e**

Documento generado en 08/02/2023 11:03:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No **023 del 10 de febrero de 2023.**

PROCESO: EJECUTIVO – MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 68001 40 03 008 2021– 00587- 01
DEMANDANTE: PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y CREDITO BOPER
DEMANDADO: GUSMAN ALFONSO CARVAJAL FLOREZ
CUADERNO: 1



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que en el presente proceso se reúnen los parámetros dispuestos en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, modificado por el Acuerdo No. PCSJA18-1103 del 27 de junio de 2018 emanados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Juzgado dispone **AVOCAR** su conocimiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**NUBIA STELLA ARÉVALO GALVÁN
JUEZ**

Firmado Por:

Nubia Stella Arevalo Galvan

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 002

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fe43c2d31f5d488142b6dcd43d8d9122644bb81edaceb5e98b2e11132b25d5b**

Documento generado en 08/02/2023 11:17:55 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

PROCESO: EJECUTIVO – MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 68001 40 03 004 2021– 00685- 01
DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER
DEMANDADO: GONZALO JEREZ LUNA
CUADERNO: 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que en el presente proceso se reúnen los parámetros dispuestos en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, modificado por el Acuerdo No. PCSJA18-1103 del 27 de junio de 2018 emanados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Juzgado dispone **AVOCAR** su conocimiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NUBIA STELLA ARÉVALO GALVÁN
JUEZ

Firmado Por:

Nubia Stella Arevalo Galvan

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 002

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7bfeba358a0dff48de9c76c52fc924b93fa0705027344ffad9f02dcde47394a**

Documento generado en 08/02/2023 11:02:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO: EJECUTIVO – MENOR CUANTÍA
RADICADO No. 68001 40 03 002 2021– 00704- 01
DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: OSCAR ENRIQUE SERRANO AROCA
CUADERNO: 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que en el presente proceso se reúnen los parámetros dispuestos en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, modificado por el Acuerdo No. PCSJA18-1103 del 27 de junio de 2018 emanados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Juzgado dispone **AVOCAR** su conocimiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NUBIA STELLA ARÉVALO GALVÁN
JUEZ

Firmado Por:

Nubia Stella Arevalo Galvan

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 002

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8be869dae4de81e661b07740633bfb864b3afa83bdf2c7f9898f387cb17187d**

Documento generado en 08/02/2023 11:03:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO – MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 68001 40 03 005 2022- 00134- 01
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CARMEN JOHANA AMARIS GUTIERREZ
CUADERNO: ÚNICO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que en el presente proceso se reúnen los parámetros dispuestos en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, modificado por el Acuerdo No. PCSJA18-1103 del 27 de junio de 2018 emanados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Juzgado dispone **AVOCAR** su conocimiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NUBIA STELLA ARÉVALO GALVÁN
JUEZ

Firmado Por:

Nubia Stella Arevalo Galvan

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 002

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c15ed1ef74900fb83dea7f69f04eb6aa4b485deafc05f495f299bdd28aa318**

Documento generado en 08/02/2023 11:02:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO: EJECUTIVO – MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 68001 40 03 001 2022– 00162- 01
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S.
DEMANDADO: MAYRA ALEJANDRA MACHUCA FUENTES
CUADERNO: 1



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que en el presente proceso se reúnen los parámetros dispuestos en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, modificado por el Acuerdo No. PCSJA18-1103 del 27 de junio de 2018 emanados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Juzgado dispone **AVOCAR** su conocimiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**NUBIA STELLA ARÉVALO GALVÁN
JUEZ**

Firmado Por:

Nubia Stella Arevalo Galvan

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 002

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10c7f633ec1d1957c1da25f98ac80911d316e530607437cc62f990cd1cc5396c**

Documento generado en 08/02/2023 11:02:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

PROCESO: EJECUTIVO – MENOR CUANTÍA
RADICADO No. 68001 40 03 004 2022– 00246- 01
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A.
DEMANDADO: DERLY VANESA FLÓREZ HERNANDEZ
CUADERNO: 1



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que en el presente proceso se reúnen los parámetros dispuestos en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, modificado por el Acuerdo No. PCSJA18-1103 del 27 de junio de 2018 emanados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Juzgado dispone **AVOCAR** su conocimiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**NUBIA STELLA ARÉVALO GALVÁN
JUEZ**

Firmado Por:

Nubia Stella Arevalo Galvan

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 002

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26a25cc8bc8d479bdea51c95bbfba7442f4e0671ff1d2d40f41ad0ecd94ffd11**

Documento generado en 08/02/2023 11:02:55 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

PROCESO: EJECUTIVO – MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 68001 40 03 006 2022– 00347- 01
DEMANDANTE: GRUPO SOLIMAN S.A.S.
DEMANDADO: SERGIO ANDRÉS MORALES RODRIGUEZ
CUADERNO: 1



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que en el presente proceso se reúnen los parámetros dispuestos en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, modificado por el Acuerdo No. PCSJA18-1103 del 27 de junio de 2018 emanados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Juzgado dispone **AVOCAR** su conocimiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**NUBIA STELLA ARÉVALO GALVÁN
JUEZ**

Firmado Por:

Nubia Stella Arevalo Galvan

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 002

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49ed399034a9ec790f437aa6968faf86d4ab5fb56d4f4b5c25a35e4e73f19dd4**

Documento generado en 08/02/2023 11:18:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO: EJECUTIVO – MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 68001 40 03 007 2022– 00365- 01
DEMANDANTE: ESPERANZA GALVIS DE MARTINEZ
DEMANDADOS: JHOAN CAMILO RUGELES PÉREZ, ZAYDA MILENA MARTINEZ URREA
CUADERNO: 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que en el presente proceso se reúnen los parámetros dispuestos en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, modificado por el Acuerdo No. PCSJA18-1103 del 27 de junio de 2018 emanados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Juzgado dispone **AVOCAR** su conocimiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NUBIA STELLA ARÉVALO GALVÁN
JUEZ

Firmado Por:

Nubia Stella Arevalo Galvan

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 002

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28f1df1fbe997c504f53dd00f165e48e3c76bb1e31efbc8875dac279cd678d95**

Documento generado en 08/02/2023 11:18:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO: EJECUTIVO – MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 68001 40 03 008 2022– 00389- 01
DEMANDANTE: MUNDO CROSS LTDA
DEMANDADO: EDWIN LEONARDO SANGUINO RIVERO
CUADERNO: 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que en el presente proceso se reúnen los parámetros dispuestos en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, modificado por el Acuerdo No. PCSJA18-1103 del 27 de junio de 2018 emanados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Juzgado dispone **AVOCAR** su conocimiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NUBIA STELLA ARÉVALO GALVÁN
JUEZ

Firmado Por:

Nubia Stella Arevalo Galvan

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 002

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebc8c3c431a43c1f637434bff26a7bfbf8516875ea0a75fc4d7f65c8793ee1d0**

Documento generado en 08/02/2023 11:17:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO: EJECUTIVO – MENOR CUANTÍA
RADICADO No. 68001 40 03 005 2022– 00430- 01
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: MICHAEL QUINTERO TAMAYO
CUADERNO: 1



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que en el presente proceso se reúnen los parámetros dispuestos en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, modificado por el Acuerdo No. PCSJA18-1103 del 27 de junio de 2018 emanados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Juzgado dispone **AVOCAR** su conocimiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**NUBIA STELLA ARÉVALO GALVÁN
JUEZ**

Firmado Por:

Nubia Stella Arevalo Galvan

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 002

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e81bf8ac640c02a933a6c13b2c549293d516ff2d60b56b7888482e1fe4b0db1d**

Documento generado en 08/02/2023 11:02:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

PROCESO: EJECUTIVO – MENOR CUANTÍA
RADICADO No. 68001 40 03 027 2022– 00496- 01
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: RAUL BARRIOS
CUADERNO: 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que en el presente proceso se reúnen los parámetros dispuestos en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, modificado por el Acuerdo No. PCSJA18-1103 del 27 de junio de 2018 emanados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Juzgado dispone **AVOCAR** su conocimiento.

Por otra parte, se dispone que, a través del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, se remita enlace de acceso al expediente a la parte interesada, a fin de que pueda consultar las actuaciones surtidas dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NUBIA STELLA ARÉVALO GALVÁN
JUEZ

Firmado Por:

Nubia Stella Arevalo Galvan

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 002

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8105c9add38c8ea0efffe7f9d2d97e7f30d16dde549324f956909177f919cf1**

Documento generado en 08/02/2023 11:17:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>